

20. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTI
CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI
TA Y TRES.

20. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

- D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno.
- D. Alfonso Guerra González
Vicepresidente del Gobierno.
- D. Fernando Morán López
Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Fernando Ledesma Bartret
Ministro de Justicia.
- D. Narciso Serra Serra
Ministro de Defensa.
- D. Miguel Boyer Salvador
Ministro de Economía y Hacienda.
- D. José Barrionuevo Peña
Ministro del Interior.
- D. Julián Campo Sainz de Rozas
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.
- D. José María Maravall Herrero
Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Joaquín Almunia Amann
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.
- D. Carlos Romero Herrera
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.
- D. Enrique Barón Crespo
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.
- D. Javier Solana Madariaga
Ministro de Cultura.
- D. Tomás de la Quadra Salcedo
Fernández del Castillo
Ministro de Administración
Territorial.
- D. Ernesto LLuch Martín
Ministro de Sanidad y Consumo.
- D. Javier Moscoso del Prado y
Muñoz
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.
- D. Eduardo Sotillos Palet
Portavoz del Gobierno.

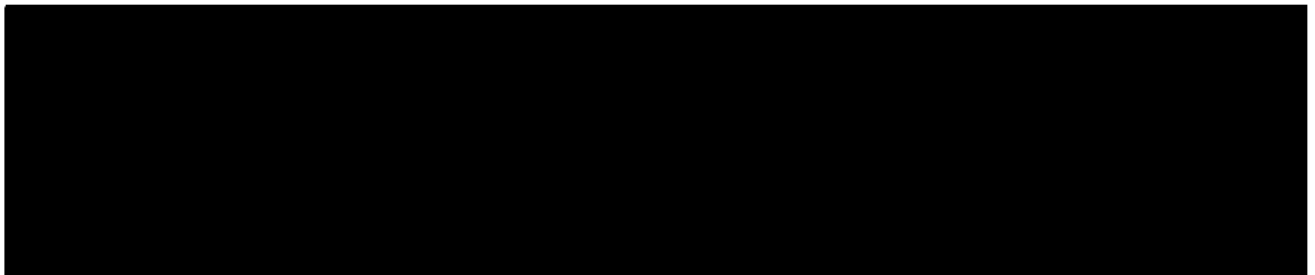
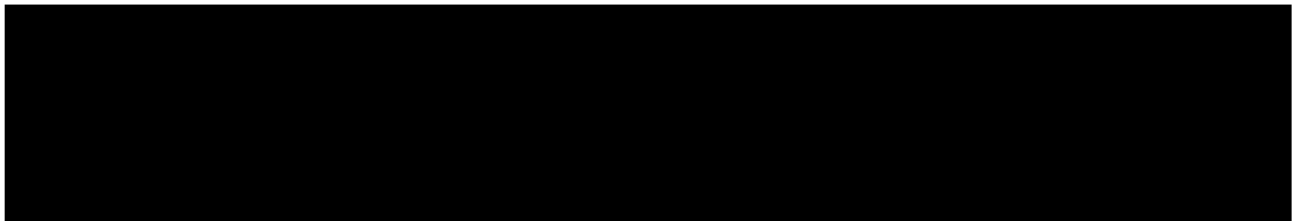
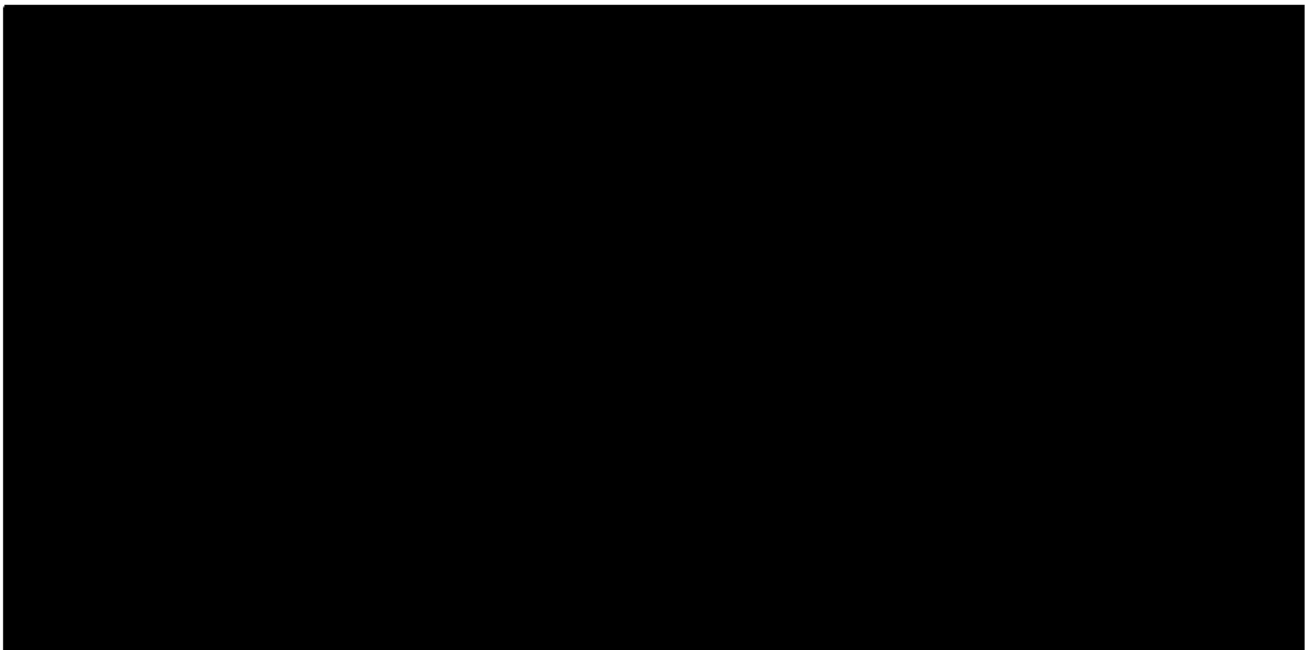
En Madrid, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con -- asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

Por encontrarse en el extranjero en viaje oficial, no asistió a la reunión el Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Energía, don Carlos Solchaga Catalán. A las once horas y diez minutos se incorpora a la reunión, procedente de -- Guinea, el Excelentísimo Señor Ministros de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán López. Y a las doce y treinta y cinco minutos abandona el Consejo el Excelentísimo Señor Ministro de Economía y Hacienda, don Miguel Boyer Salvador, por tener que desplazarse a los Estados Unidos de América.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, -- celebrada el día dieciocho de mayo del año en curso.

A continuación, el Consejo inicia un debate con una amplia y detallada exposición del Ministro de Economía y Hacienda sobre las líneas presupuestarias para el año 1984 y la intervención - de varios Ministros.

"El Gobierno considera oportuno formular al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica "/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, a los fines previstos en dichos preceptos, en relación con el Decreto 45/1983, de 14 de marzo, sobre las condiciones que regirán para los préstamos a viviendas (Boletín Oficial - del País Vasco número 40, de 7 de abril de 1983), en base a las siguientes razones:



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

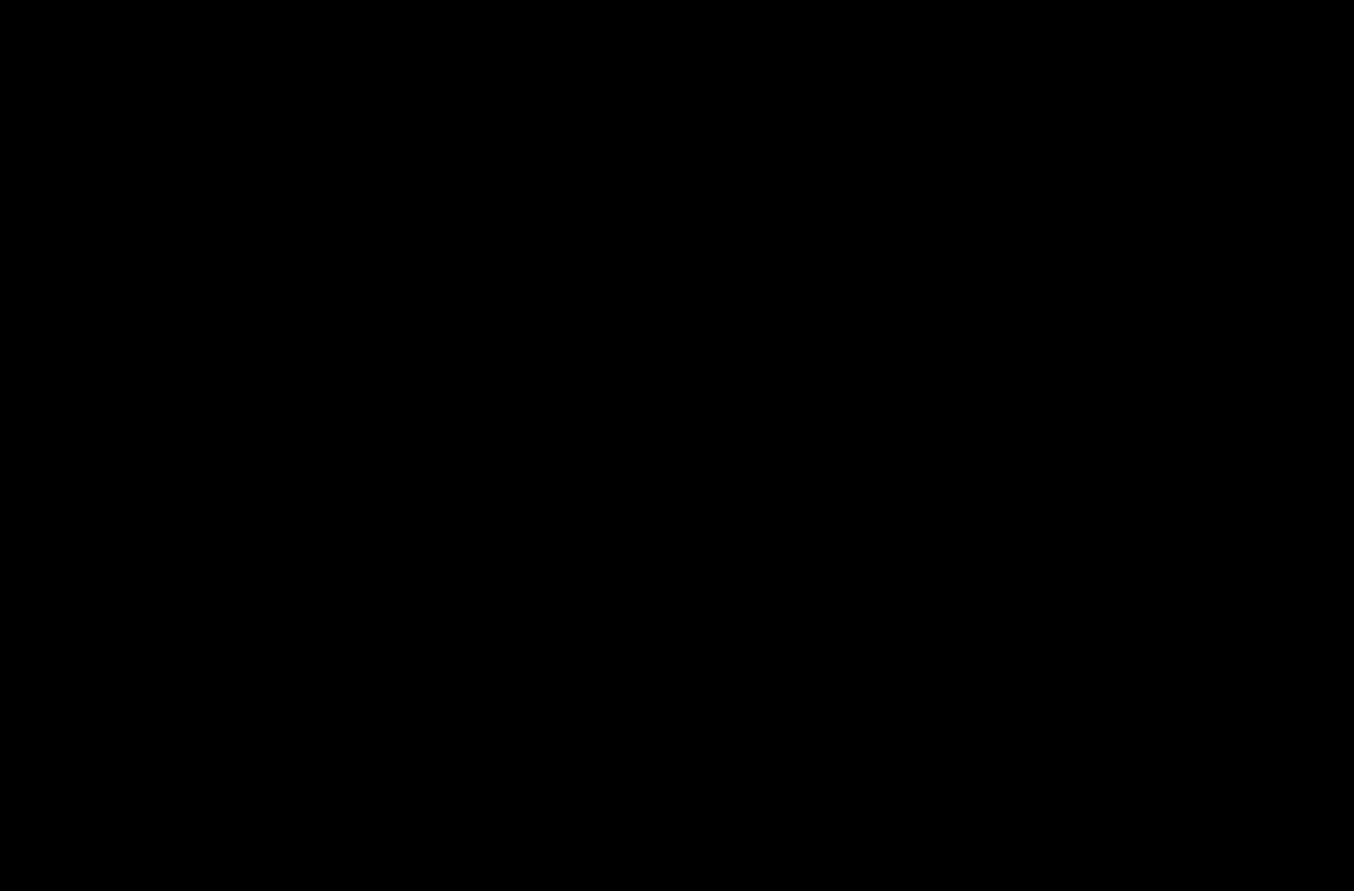
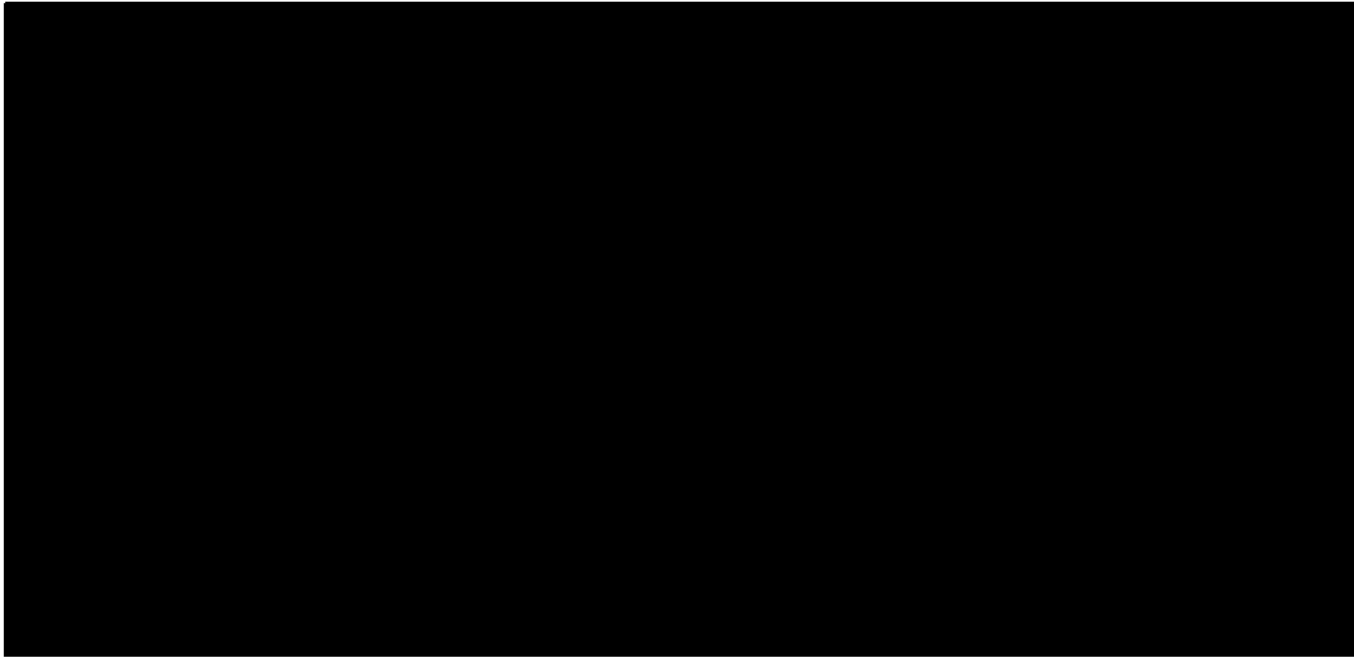
[REDACTED] en consecuencia, acuerda:

Primero.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco a fin de que se derogue su Decreto 45/1983, de 14 de marzo.

Segundo.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia en el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

Tercero.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la - Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación acuerda dirigir al Consejo de - Gobierno del País Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal -- Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, - por estimar que el referido órgano autónomo ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto 34/1983, de 8 de marzo (Boletín Oficial del País Vasco núm. 37, de 29 de marzo de 1983), sobre creación de los centros de coordinación operativa.



En consecuencia, se acuerda:

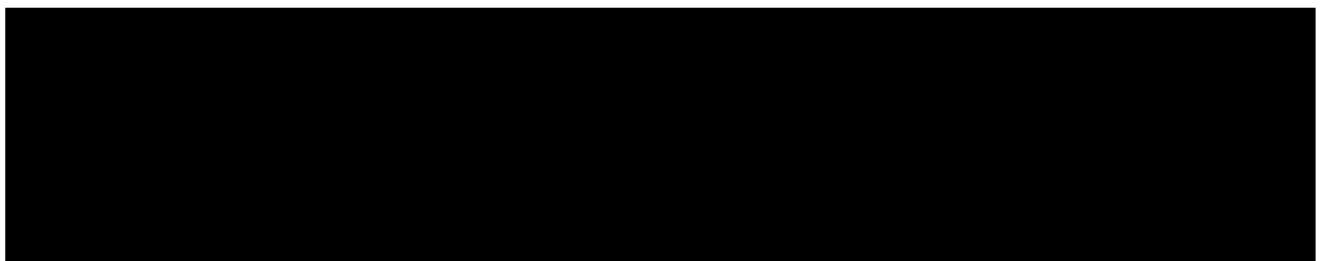
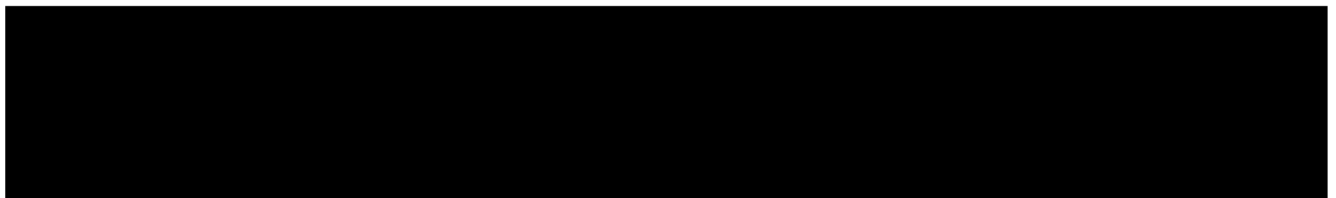
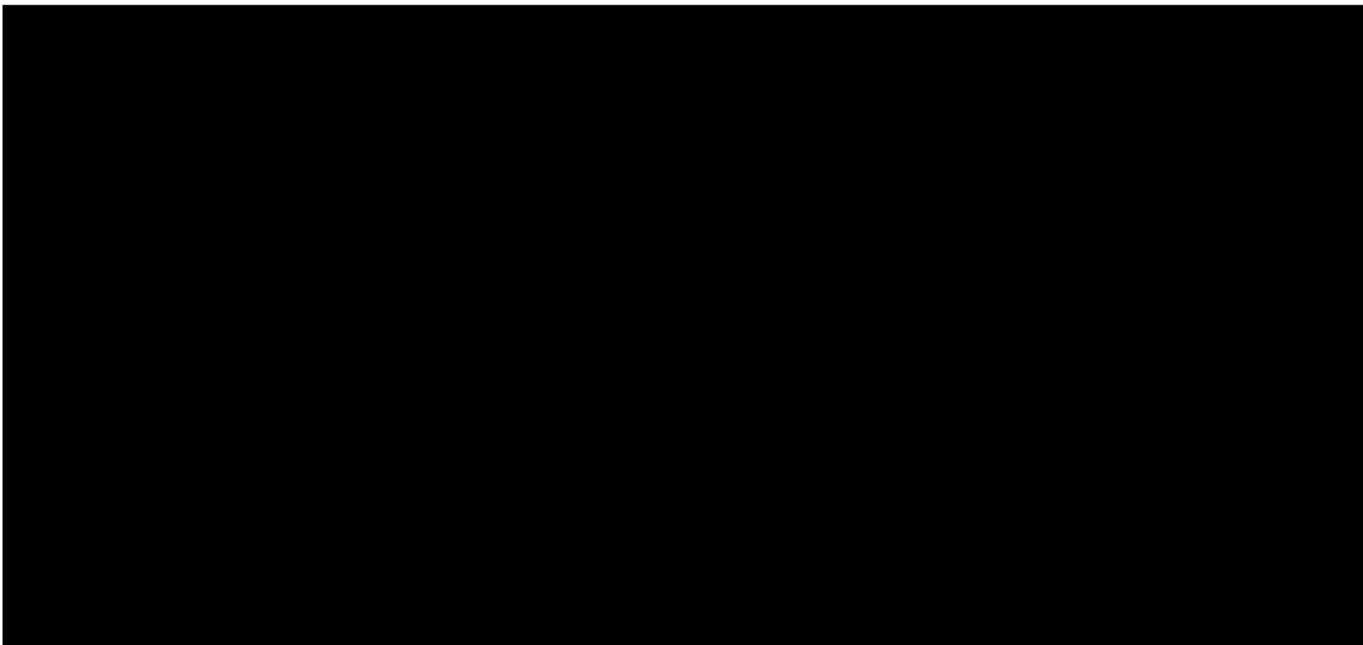
1º.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno del País Vasco a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar el Decreto 34/1980, de 8 de marzo, de creación de los centros de coordinación operativa.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia en el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de los acuerdos preceden--

tes en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la - Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno considera oportuno formular al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, a los fines previstos en dichos preceptos, en relación con el Decreto 29/1983, de 14 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 146/1982, de 28 de junio, y las Ordenes de desarrollo 42/1982, de 10 de septiembre, y 43/1982, de 10 de septiembre, por los que se regula el "Plan de Ayudas a las personas o núcleos familiares de menores niveles de ingresos para la adquisición de viviendas terminadas" - (Boletín Oficial del País Vasco núm. 35, de 25 de marzo de 1983), en base a las siguientes razones:



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en consecuencia, acuerda:

1º.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco a fin de que se derogue su Decreto 29/1983, de 14 de marzo.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia en el caso de que el órgano requerido no - atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado - al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, - en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Presidente del Gobierno somete a la consideración del Consejo de Ministros la Ley del Parlamento de Cataluña 1/1983, de 18 de febrero, de regulación administrativa de determinadas estructuras comerciales y ventas especiales, publicada en el - Diario Oficial de la Generalidad núm. 307, de 25 de febrero de 1983. [REDACTED]

[REDACTED]

Tras deliberar sobre el asunto, el Consejo de Ministros, -

[REDACTED]

decide solicitar del Presidente del Gobierno que promueva recurso de inconstitucionalidad contra la misma, con invocación expresa del artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que en el ámbito comprendido por la impugnación se produzca la suspensión de la Ley recurrida y de las disposiciones y actos dictados para la ejecución de la misma.

Adoptado el acuerdo precedente, el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 162.1.a) de la Constitución, en relación con el artículo 32.1.a) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad ante el citado Tribunal para impugnar la referida Ley 1/1983, del Parlamento de Cataluña, en los términos en que se manifiesta la solicitud del Consejo de Ministros antes recogida.

Por último, el Gobierno acuerda:

1º.- Que el Ministro de la Presidencia dé traslado de lo anteriormente acordado al Director General de lo Contencioso del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la decisión del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se solicite dictamen del Consejo de Estado sobre la impugnación decidida, con carácter posterior a la interposición del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

Presidencia del Gobierno

A propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo aprobó un Real Decreto sobre constitución de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente, el Consejo aprobó dos Reales Decretos conjuntos: 1) por el que se deroga el Decreto 337/1975, de 7 de marzo,

que aprueba la norma sobre la miel (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo); y 2) por el que se dispone el cese de don Miguel Cruz Gómez como Delegado del Gobierno en CAMPSA (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Industria y Energía).

Presentado por el Ministro de la Presidencia, el Consejo aprobó asimismo un Real Decreto sobre estructuración y funciones del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo sobre instrucciones para la Delegación española participante en el sexto periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD VI) -- (Propuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía y Hacienda).

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, dio su conformidad a dos propuestas de Acuerdo: 1) sobre propuesta de autorización para la firma del Convenio de Transporte marítimo entre España y la U.R.S.S.; y 2) propuesta de autorización para la firma del Convenio de cooperación económica e industrial entre España y la U.R.S.S.

A continuación, el Ministro presentó al Consejo un informe sobre Guinea Ecuatorial.

Ministerio de Defensa

A propuesta del Ministro de Defensa, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se nombra Asesor General del Ministerio de Defensa al Ministro Togado de la Armada don José Luis de Azcárraga y Bustamante.

A continuación, merecieron la conformidad del Consejo cuatro expedientes: 1) Número INV-120/82-I, relativo a la adquisición -

de diverso material para el Ejército de Tierra; 2) Número 31.106, de adquisición de repuestos para revisión y reparación de motores que montan aviones del Ejército del Aire; 3) de propuesta de conmutación de pena; y 4) por el que se autoriza la compra de aviones EF-18A.

Ministerio del Interior

El Consejo, a propuesta del Ministro del Interior, aprobó un expediente sobre aprobación del proyecto reformado adicional de las obras de instalaciones especiales para el Centro de Proceso de Datos de la Dirección de la Seguridad del Estado en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

A continuación, el Consejo dio su conformidad a dos propuestas de Acuerdo: 1) por el que se resuelve ejecutar la sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo de 20 de febrero de 1982 y, en consecuencia, se ordena liberar el depósito constituido para recurrir por [REDACTED]; y 2) por el que se declara de "utilidad pública" la entidad denominada "Aldea SOS Infantiles de España", de Madrid.

Por último, el titular de este Departamento informó al Consejo sobre política de personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Ministerio de Educación y Ciencia

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

A continuación, el Consejo aprobó cinco Reales Decretos: 1) por el que se crean dos centros públicos de educación especial en Villajoyosa (Alicante) y Vinaroz (Castellón); 2) por el que se crea una residencia pública de educación especial para sordos e hipoacúsicos en Cáceres; 3) por el que se nombra Director General de Promoción Educativa del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia a don José María Bas Adam; 4) por el que se nombra Inspector General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan Ignacio Hernández Martín-Romero; y 5) por el que se nombra Inspector General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Francisco Javier Díez y Miguel.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los dos que figuran a continuación: 1) de autorización para la contratación directa de las obras de "Reforma y ampliación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Madrid, calle Palma números 44 y 46" por un importe de 40.785.484 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1982, cuya vigencia ha sido prorrogada; y 2) Sancionador como consecuencia de expediente disciplinario incoado a un Profesor Agregado de Bachillerato por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo solicitando procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Ministerio de Industria y Energía

Examinados los asuntos de este Departamento, el Consejo -- aprobó las cuatro Ordenes siguientes: 1) sobre concesión de beneficios a empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos de preferente localización industrial; 2) sobre concesión de beneficios a empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos de preferente localización industrial; 3) por la que se aceptan solicitudes para acogerse a los beneficios que el Real Decreto 3068/1978, de 7 de diciembre, permite conceder a las empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos de preferente localización industrial; y 4) por la que se aceptan solicitudes para acogerse a los beneficios de zona -- preferente de localización de las Islas Canarias.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de este Departamento, aprobó, en primer lugar, un Real Decreto por el que

se modifica la cláusula décimoquinta del contrato vigente entre el Estado y la Compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.", relativa a tarifas de transporte aéreo del Correo.

A continuación fue aprobado un expediente sobre la autorización de la contratación y del gasto de 795.000.000 de pesetas por adquisición de 15 coches correo de la serie C-3000, con -- destino al servicio de las expediciones ambulantes. Informe -- fiscal favorable de fecha 26 de abril de 1983. Aplicación presupuestaria 23.04.631.4.

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se dispone el cese de un Consejero del -- Consejo de Administración de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministro de Sanidad y Consumo presentó al Consejo, -- siendo aprobado, un Real Decreto por el que se crea la Comi-- sión Coordinadora de Inspecciones Administrativas sobre bie-- nes y servicios de uso y consumo.

Ministerio de Cultura

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Mi-- nistro de Cultura, aprobando el Consejo doce Reales Decretos: 1) sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial -- de Profesores de Educación Física de Asturias; 2) sobre cons-- titución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física de Cantabria; 3) sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física de Galicia; 4) sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física de Na-- varra; 5) sobre constitución, por segregación, del Colegio -- Oficial de Profesores de Educación Física de La Rioja; 6) por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 11/82, de 13 de abril, de supresión del Organismo Autónomo -- "Medios de Comunicación Social del Estado"; 7) por el que se

declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el palacio de Velarde, en Oviedo; 8) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia de San Francisco, en Guadix (Granada); 9) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de la Encarnación, en Santa Fe (Granada); 10) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el santuario de la Virgen de Arcos, en Albalate del Arzobispo (Teruel); 11) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el santuario de Montserrate en Fornoles (Teruel); y 12) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Estación del Norte de Valencia.

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las cinco siguientes: 1) por el que se toma razón de la declaración de obras de emergencia en el "Templo de Diana", en Mérida (Badajoz); 2) por el que se toma razón de la declaración de obras de emergencia en el convento de San Jerónimo de Granada; 3) por el que se toma razón de la declaración de obras de emergencia en la iglesia parroquial de Gobernador (Granada); 4) por el que se toma razón de la declaración de obras de emergencia en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, en Tuejar (Valencia); y 5) por el que se toma razón de la declaración de obras de emergencia en el monasterio de Sancti Spiritu de Toro (Zamora).

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Titular de este Departamento sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobado, un Real Decreto por el que se regula la campaña de cereales y leguminosas pienso 1983/84.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a seis expedientes de adquisición por el ICONA de las fincas: "Mina Gran", término municipal de Escorza (Pollensa, Baleares); "Majada del Lobo", término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz); "Mas de Ubaga", término municipal de Puebla de Benifasar (Castellón); "Atalayas", término municipal de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón); "El Bosque" y 1/18 parte indivisa de "La Laguna de Zo-

ñar", término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y "Montes Claros" (50% indiviso), término municipal de Colmenar de la Sierra y Bocigano (Guadalajara).

Por último, el Ministro presentó al Consejo un informe sobre la pesca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Consejo, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, aprobó un Real Decreto por el que se prorroga el -plazo para acogerse al sistema de aplazamiento y fraccionamiento de pago de cuotas de la Seguridad Social y de las de desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, regulado por el Real Decreto 666/1983, de 25 de marzo.

También, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, fue aprobado un acuerdo sobre recurso de reposición -previo al contencioso-administrativo, interpuesto por don [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED], contra Resolución del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982, sobre sanción.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Examinados los asuntos presentados por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el Consejo aprobó, en primer lugar, un Real Decreto por el que se adopta para el balizamiento de las costas el sistema de balizamiento marítimo de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (A.I.S.M.).

A continuación, el Consejo aprobó dos expedientes: 1) por el que se determina el régimen de financiación para la realización de las obras de la estación de tratamiento de aguas potables en Puenteceñures (Bontevedra), con una subvención a cargo del Estado del 100% y por un importe de 30.240.000 pesetas; y 2) por el que se determina el régimen de financiación y se establece el sistema de adjudicación para las obras del proyecto de abastecimiento de agua a Valdepeñas desde el pozo de capta-

ción a p.k. 0,00 con diámetro 250, tubería de unión a depósitos, depósito regulador y bombeo (CR/Valdepeñas) y del proyecto de abastecimiento de Valdepeñas, conducción desde tubería existente en p.k. 3,250 a desague en p.k. 6,307 (CR/Valdepeñas), con subvención a cargo del Estado del 100% por un importe de 49.998.591 pesetas, y 46.810.813 pesetas respectivamente.

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las ocho siguientes: 1) sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª) de 22 de febrero de 1983, recaída en pleito contencioso-administrativo número 512.064, promovido por [REDACTED]; 2) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder gratuitamente, en el polígono "Campolongo", de Pontevedra, la parcela 17, destinada a guardería infantil; 3) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública para ceder gratuitamente las parcelas A-8.10 y C-11 del polígono "Balcconcillo" (1ª fase) de Guadalajara, para la construcción de dos guarderías; 4) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder gratuitamente una parcela de terreno en Ronda (Málaga), con destino a equipamiento escolar; 5) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder directamente una parcela del polígono "San Benito" de Jerez de la Frontera (Cádiz), a favor del Estado Español, con destino a centro cívico; 6) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder directamente la parcela II-2 del polígono "La Cartuja" (ampliación), de Granada, a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España; 7) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder directamente la parcela I-15 del polígono "Levante" de Palma de Mallorca (Baleares), a favor del Patronato Social "San José", con destino a reserva escala ciudad; y 8) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder directamente la parcela II-18 del polígono "Levante", de Palma de Mallorca (Baleares), con destino a reserva escala ciudad (recreativo), a favor del Patronato Social "San José".

Ministerio de Economía y Hacienda

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo aprobó nueve Reales Decretos: 1) por el que se establecen contingentes arancelarios, libres de derechos, para la importación de productos que se señalan en el anexo del presente Real Decreto; 2) por el que se prorroga el plazo de validez de los certificados expedidos por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa al amparo de lo ordenado en la disposición transitoria segunda del Decreto 1005/1974, de 4 de abril; 3) por el que se modifica el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores aplicables a la importación de maíz; 4) por el que se acuerda la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) de parte de un terreno que donó al Estado para casa-cuartel de la Guardia Civil; 5) por el que se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Sanjén (Pontevedra) dos inmuebles sitios en su término municipal; 6) por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Huetor Vega un inmueble sito en su término municipal; 7) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Palenciana (Córdoba) en favor de su ocupante; 8) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Albocacer, parcela 424 del polígono 15 (Castellón) en favor de su ocupante; y 9) por el que se autoriza a FEVE a enajenar directamente a la Excm. Diputación Provincial de Tarragona los inmuebles sitios en el término municipal de Deltrebe, pertenecientes al clausurado ferrocarril Tortosa a la Cava.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos figuran relacionados a continuación:

JUSTICIA.- Sobre autorización de una transferencia de crédito, por un importe de 22.834.421 pesetas, para pago de locomoción de salidas de oficio correspondientes a insuficiencias de crédito de los años 1978 a 1982.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- 1) Transferencia de crédito por importe de 15.858.000 pesetas a la sección 32 para satisfacer el pago de becas a minusválidos, en la Comunidad Autónoma -

de Cantabria (Real Decreto 2607/82, de 24 de julio) (Entes Territoriales); 2) Transferencia de crédito por importe de pesetas 173.925.000, a la sección 32 como "Consecuencia de las funciones asumidas por las Comunidades Autónomas de Galicia y Cantabria en materia de asistencia social" (Reales Decretos 2411/82 y 2607/82, de 24 de julio) (Entes Territoriales); y 3) Transferencia de crédito por importe de 23.667.000 pesetas, a la sección 32 como consecuencia de las funciones asumidas por la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de tiempo libre (Real Decreto 2419/82, de 24 de julio) (Entes Territoriales).

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- De convalidación de gastos por importe de 25.094.343 pesetas y de concesión de un crédito extraordinario por la mencionada cantidad para obligaciones de ejercicios anteriores (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario).

CULTURA.- 1) Transferencia de crédito, por un importe total de 18.635.045 pesetas a favor de diversos entes territoriales como consecuencia del traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de deportes (Anexo I, número 2, apartado a) - de la Ley 44/81, de 26 de diciembre) (Consejo Superior de Deportes); y 2) Transferencia de crédito, con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", concepto 02.431, por un importe de 1.502.450 pesetas, y su repercusión en el Organismo Autónomo comercial "Medios de Comunicación Social del Estado", para pago de indemnización a un director de medio informativo.

EDUCACION Y CIENCIA.- Modificaciones presupuestarias por un importe de 3.696.964 pesetas, a fin de dotar en los créditos correspondientes la reconversión de tres Jefes de Servicio "a extinguir", en contratados laborales, así como para aplicar las remuneraciones correspondientes según el Convenio Colectivo Laboral (artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas y 64 de la Ley General Presupuestaria) (Casa de Salud Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.- Sobre adscripción de crédito con cargo a la sección 31 por importe de 19.982.737 pesetas, para el

abono de liquidaciones pendientes de pago al P.M.M., correspondientes a servicios prestados durante el año 1982.

Por último, el Consejo dio su conformidad a siete propuestas de Acuerdo: 1) concediendo franquicia para resinas epóxicas de la Embajada de Gran Bretaña en España; 2) por el que se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para suscribir e incorporar a la cartera del Estado acciones de "Hilaturas Gossypium, S.A." e "Industrias Mediterráneas de la Piel, S.A." por valor de 1.322 y 1.100 millones de pesetas respectivamente; 3) autorizando al Instituto de Crédito Oficial para realizar operaciones financieras; 4) sobre admisión a trámite de las enmiendas formuladas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 que impliquen aumento de gasto o disminución de ingresos; - 5) por el que se distribuye en el Ministerio de Defensa los incrementos adicionales de retribuciones a que se refiere el artículo 5º, apartado 1. B, del Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril; 6) sobre crédito FAD a Colombia; y 7) por el que se impone determinada sanción a los componentes del Consejo de Administración y Dirección del Banco [REDACTED]

Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo aprobó -- los siguientes Reales Decretos: 1) sobre libro de entrada y horas de visita en los Registros de la Propiedad, Mercantiles, de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento y provinciales de venta a plazos; y 2) por el que se complementa la disposición transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales.

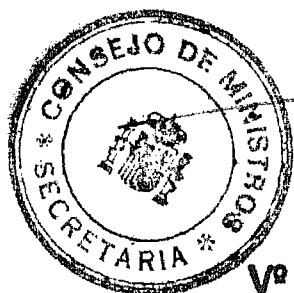
Igualmente, el Consejo dio su aprobación a los siguientes expedientes: 1) a 3) de continuación del procedimiento de extradición a los súbditos: [REDACTED], súbdito holandés; [REDACTED] súbdito belga; y [REDACTED], súbdito portugués; 4) a 9) de indulto, en las formas respectivamente propuestas, a los penados: Juan Antonio Pérez Martín; Natividad Choclan Martos, José Luis - Gil Sanz; Jesús Pardo Isa, Francisco Torrebejano Bueno; y Pedro Sánchez Raya; y 10) De cambio de apellidos de don [REDACTED] - [REDACTED].

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las quince horas y veinte minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las trece horas y treinta minutos y reanudada a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Federico GOUDO
